

insignificante parte en las ejecuciones capitales. Consignada esta humana y evangélica conducta de la Iglesia, paso adelante, sin hacer comentario alguno sobre ella, porque es demasiado patente para que lo necesitase: ella habla por sí sola, y yo quedo satisfecho, señores, con suplicaros que peséis su importancia.

Llegamos ya á esa época luctuosa en que enjambres de bárbaros salidos de las nieblas del Norte, invadieron la Europa entera; pisotearon la civilización antigua y destruyeron con su brutal fuerza todo lo que al paso se encontraron. Y digo que hemos llegado á esta época, no porque siga, históricamente hablando, á la de la grandeza de Roma, porque bien sé que entre los bellos tiempos de la república, señora del mundo, y los nublados días de la invasión de las tribus bárbaras, mediaron algunos siglos: he dicho, sí, que nuestro análisis va á recaer sobre los tiempos medios, porque nada nuevo encuentro en el espacio que separa á dos épocas tan célebres en la historia. El poder colosal de inveteradas costumbres, detenía en ellos el progreso del espíritu humano y le obligaba á andar por un círculo estrecho y mezquino: el principio de lo viejo encadenaba la nueva civilización, emanada del Evangelio; las sociedades de ese tiempo nada hacían que no hubieran hecho sus predecesoras. Para que el principio de lo nuevo se introdujese en ellas comunicándoles su vigor y lozanía, necesitaban una rejección tan radical, como la que operó la invasión de los pueblos vírgenes del Septentrión. ¿Cuál fué, pues, el estado del derecho penal, nos preguntaremos, en los tiempos de Atila, Alarico, Genserico, etc. etc.? ¡Ah, señores! corramos un velo sobre tan feroz barbarie: no sometamos á un análisis científico esa época de sangre y de destrucción: no le sometamos al dominio de la ciencia moderna, y perdonemos á aquellos hombres sus crueldades, disculpándoles con su ignorancia. Acordémonos solamente de que "sobre aquel caos de sangre y de escombros, batía sus

alas un espíritu superior á los acontecimientos," espíritu que auguraba la actual civilización.

Sigamos, pues, el curso de los siglos, y detengámonos entre los hechos prominentes de la historia; ante esos hechos que cambian las vías de la humanidad dándole nueva faz. Estamos en el Siglo XVI, y se nos presenta la reforma predicando la secularización del pensamiento, la libertad de la conciencia y la supremacía de la inteligencia humana. La profunda corrupción de la época que la precedió, exigía una reforma, y Lutero la intentó; pero no teniendo los tamaños necesarios para comprender las exigencias de su siglo y dominar las circunstancias que le rodeaban, lejos de reformar, corrompió: la revolución que suscitó, fué una guerra tanto más sangrienta, cuanto que era guerra de ideas llevadas hasta el fanatismo: rompió la unidad del mundo y sembró una división que debía costar mucha sangre á la humanidad.

De propósito me he detenido, señores, en trazar estas plumadas sobre la época de la reforma, porque así quedo dispensado de extenderme en un análisis más prolijo: lo que acabo de decir, hace comprender el espíritu del siglo XVI, espíritu que ya vosotros conocéis por otra parte: lo indicado me es, pues, bastante. Ya comprenderéis por esto, la suerte que cupo entonces á la jurisprudencia criminal. Yo sólo os diré con Cantú, que: "tanto la inquisición como Calvino y Henrique VIII, encendieron hogueras y levantaron horcas." Esto demuestra, bien claro, que el hombre de estos tiempos siguió siendo víctima de las exageradas ideas y falsos principios que presidían en los códigos y en las leyes.

No hemos detenido en el siglo XVI: sigamos la marcha de la humanidad. Nada encontraremos de nuevo en el siglo XVII con respecto al punto que examinamos: la pena de muerte sigue ocupando un lugar distinguido en los códigos de todas las naciones, y esto sin reparo alguno. Y he

dicho con intención, que nada encontraremos nuevo con respecto al punto que examinamos, porque aunque no se puede negar que el siglo de Luis XIV y de Pedro el Grande, aparece en la historia como una de las épocas más brillantes de la Europa, es igualmente indudable que los códigos criminales respiraban aún la barbarie de la edad media. La pena de muerte se prodigaba con espantosa profusión, y no es raro encontrar en ese siglo de ilustración, mil hechiceros quemados, mil *herejes*, *judaizantes*, por valerme de las palabras de aquel tiempo, descuartizados en las hediondas masmorras del santo oficio: tampoco desconoció el siglo XVII los delitos y pruebas privilegiadas, y otros horrores que mancharon con sangre inocente sus anales jurídicos, No por esto desconozco los adelantos que la civilización hizo en el transcurso de este tiempo: en la lucha de la materia y del espíritu comenzó este á adquirir ventajas que nunca había reportado. "A la matanza, sucede el destierro, diremos como un historiador; á la acción, las teorías, á la guerra, las discusiones . . . paz y guerra, vienen á ser intrigas de gabinete." Esto era ya un avance inmenso en la senda del progreso social.

El siglo XVIII se nos presenta, señores: el turbulento siglo XVIII está á nuestra vista. ¿Podré yo decir los beneficios y los daños que ocasionó á la humanidad? Ni intento hacerlo, ni podría aun cuando lo quisiera: no voy á hablar, pues, del siglo de Voltaire, como un crítico que le examina, ni como un historiador filósofo que explica los hechos, expone sus causas y prevé sus consecuencias: nó; solo sí, voy á indagar lo que se pensó en él sobre nuestro punto en cuestión. Señores: los nombres de Beccaría, de Montesquieu, de Filangieri, de Benthan y tantos filósofos ilustres; reclaman en este momento de nosotros un tributo de gratitud y de respeto . . . Rindámoselo, pues, sinceramente, sí, que nuestros corazones latán de júbilo al ver que esos insignes protectores de la humanidad, iluminando la oscu-

ra senda por donde habían marchado por tantos siglos las naciones, auguraron una época en que venciendo completamente las ideas á las armas, la inteligencia á la fuerza, se realizase la paz y la fraternidad prometidas por el Evangelio á todos los pueblos!!!

Juzgo inútil deciros cuales fueron los adelantos que las ciencias sociales hicieron en esta época, tanto porque esta tarea no entra en el dominio de mi objeto, como porque son bien conocidos de vosotros. Pero sí, es necesario manifestar lo que se pensó sobre legislación criminal, y particularmente sobre la pena de muerte, y las mejoras que esa ciencia recibió. ¿Qué opinaron, preguntemos desde luego, los filósofos del siglo XVIII, sobre la pena capital? Abrid, señores, la celebérrima obra: "*De los delitos y de las penas*" ¿qué nos dice en ella su inmortal autor? Que la pena de muerte, oídlo bien, que la pena de muerte es bárbara, sanguinaria; que es el asesinato cometido en nombre de la ley; que repugna á la razón y á la justicia; en fin, que la ley que la impone, es una ley de guerra. El ilustre filósofo tronó contra tamaña atrocidad, é hizo valer las armas de la razón y de la filosofía, contra la inveterada costumbre de los siglos. Y ¿qué efecto produjo este libro? me preguntaréis: vergüenza da decirlo; que los inquisidores de Estado de Venecia le arrojaron á las llamas: que se persiguiera tenazmente á su autor: que el sabio Beccaria tuviese que devorar en el silencio las emponzoñadas invectivas de que estaban preñadas las ridículas refutaciones que se hacían de los luminosos principios que había proclamado.

Pero véamos ahora, qué influencia ejerció en la suerte de la Europa. La célebre Catalina, emperatriz de Rusia, transcribió esta obra en su código criminal, y adoptó en sus vastos Estados sus teorías filosóficas, ejemplo que no quedó sin imitación de parte de otros soberanos. Y ¿se creerá que esto es poco? ¿Merecerá escasa importancia la sangre humana que cesó de regar el territorio ruso? Beccaria

se creía suficientemente pagado de sus trabajos, con que un solo hombre le debiera la vida, merced al triunfo de sus principios. Así estimaba este filósofo la vida del hombre.

Sin tratar de analizar ahora el hecho que acabo de referir, y sin consignar otros de igual naturaleza por temor de incurrir en exageraciones, de que estoy bien distante, continúo mi tarea brevemente interrumpida por una digresión que consideré de interés.

No es mi ánimo tampoco hacer una enumeración de todos los filósofos que sostuvieron la opinión de Beccaria: este trabajo sería inconducente á mi objeto. Basta asegurar que en el siglo XVIII, se disputó por la primera vez con éxito y con calor á la sociedad, su *derecho* de castigar con la muerte. baste asegurar que entonces fué cuando comenzaron á abolirse las leyes y costumbres bárbaras nacidas en medio de la ignorancia de los siglos medios.

Al principio de mi discurso, decía, señores, que la legislación criminal está aún en la infancia; que nació en medio de la lucha turbulenta de ideas y de principios que tuvo lugar en el pasado siglo. Dando más precisión á mis palabras, no temo asegurar, que contemporánea nuestra esta ciencia, nuestros mayores apenas sospecharon que las penas estuvieran bajo el dominio de la filosofía. Este hecho, demasiado importante, no se puede perder de vista: os suplico le retengáis en vuestra memoria mientras le colocamos en su lugar, haciéndole que sirva á nuestro fin.

Os he dicho ya lo que en el siglo XVIII se pensó y se hizo sobre la pena de muerte: bosquejando con grandes plumadas los trabajos de su filosofía, podemos decir que gritó contra el derecho penal que estaba en posesión del mundo; que le echó en cara sus errores; que combatió sus doctrinas, y que encareciendo el precio del hombre y de la humanidad, hizo tomar á las ideas un nuevo giro, y zanjó los cimientos de una ciencia que yacía antes ignorada. Es-

tos fueron los trabajos del siglo XVIII, trabajos por los que se hace acreedor á la gratitud del género humano.

Llegamos, por fin, al término de nuestra carrera: estamos en el siglo XIX en que vivimos: ¿qué camino ha seguido? Sería preciso, señores, escribir muchos volúmenes para apreciar justamente á nuestro siglo, dándole su verdadero valor: sería preciso remontarse á consideraciones muy altas, para conocer el estado de la marcha de la humanidad, marcha emprendida hace cuarenta siglos: sería preciso investigar con Cantú los piélagos insondables de la historia; conocer como Guizot, el vasto cuadro del presente, sus necesidades ya manifiestas, ya disimuladas: por último, sería preciso tener ese talento delicado que distingue á los hombres que marchan atrevidos al frente del género humano, adivinando sus instintos, sus deseos, conociendo su naturaleza é indicándole sus vías, para saber lo que ha de ser de ese inmenso cuadro que está á nuestra vista: el porvenir . . . sería preciso todo esto, señores, lo repito, para formar un juicio de nuestra época. Y ¿seré yo quien lo haga? Un justo desprecio sería el premio de mi loca pretensión.

Pero no creo que llevéis á mal que me detenga en algunas consideraciones generales sobre el estado de la humanidad en el presente siglo: no juzgo que os incomodéis porque os diga brevemente lo que pienso sobre él: hemos seguido paso á paso la marcha del género humano, y sería imprudente abandonarla cuando más interesante se presenta: voy á hacer, pues, lleno de timidez, algunas reflexiones que someto desde luego á vuestro criterio.

El siglo XIX, heredero de todos los conocimientos que las generaciones pasadas le legaron, es vasta fragua en que se forjan toda clase de sistemas: hijo del siglo XVIII, recibió también la filosofía atea que este predicó. La actividad que caracteriza á nuestra época, ha dado á las ciencias un ensanche inmenso: la universalidad de los conocimien-

tos, hace imposible ya todo monopolio científico: la velocidad de un millón de prensas, promete á la inteligencia un reinado largo y pacífico; todo, todo augura que el imperio de la fuerza toca á sus últimos límites; por tanto, todos los elementos que andan aún dispersos é incoherentes, elementos que no se perderán ya, prometen un cambio feliz en la suerte de la humanidad. La humanidad, será pues, feliz; sí, lo será, porque así lo quieren los grandes talentos que brillan en el siglo XIX; porque trabajan con infatigable empeño privilegiadas inteligencias, en la más vasta empresa que está bajo el dominio del hombre; en asegurar al hombre su paz y bienestar sobre la tierra; en una palabra, porque trabajan por la realización de las máximas santas del Evangelio, máximas de dulzura, de caridad y de amor.

En nuestra época, señores, se está consumando un hecho grandioso y sublime que tendrá una influencia inmensa en la suerte de las generaciones futuras: quiero hablar del matrimonio de la religión con la ciencia: fatalmente divorciadas por la reforma, y más aún por la filosofía del siglo pasado, se las había juzgado irreconciliables enemigas, y ¡cuánta sangre ha costado al mundo esa pretendida enemistad! . . . Pues bien, el siglo XIX ha dicho que la ciencia es hija de Dios y hermana de la religión: ya no se vomitan ahora horribles invectivas contra ésta: esa época ha pasado ya, y las herejías duermen en el polvo con los huesos de sus autores . . . ¿Quién medirá las grandes trascendencias de un hecho que afecta tan positivamente á la suerte del genero humano? . . . Confíemos fundados en él, en que los dolores que han agobiado á los pueblos van á desaparecer, operándose una grande y verdadera regeneración social.

Dispensadme el que me haya dilatado tanto en hablar de la suerte que á nuestro siglo cupo en la sucesión de los tiempos: no me reprochéis que me desvíe de mi cuestión, hablando de puntos ajenos á ella, porque yo creo necesario conocer las tendencias de una época para juzgar con acier-

to de una cuestión social en que se tocan los más grandes intereses del hombre. Por otra parte, ignorando esas tendencias, no comprenderíamos el espíritu que anima á la ciencia, á cuyo fallo hemos apelado, para resolver la materia que examinamos.

Concretémonos á ella, y preguntemos á nuestro siglo, que piensa sobre la pena de muerte. Nacida la opinión que defiende en los borrascosos días en que se predicaba sin rebozo el *ateísmo*, nuestro siglo la ha recibido con desconfianza, como si creyera que bajo ella se ocultan los errores anti sociales que se enseñaron en su tiempo: la reacción, que era consecuencia de la filosofía del siglo XVIII, la rechazó sin compasión y en su precipitación al juzgarla, la creyó un elemento disolvente de la sociedad. Y esto me parece, señores, que es la causa de que hasta ahora no se haya elevado á la categoría de institución lo que es simplemente una idea: si hubiera aparecido en otro tiempo, tal vez ya no veríamos á la pena de muerte en nuestros códigos; tal vez no sentiría la opinión que sostengo, tan tenaz resistencia. Juzgad, señores, de la exactitud de mi observación.

Hay un argumento fuerte contra los que miran á la injusticia de la pena de muerte, como un sueño de acaloradas imaginaciones, como un fruto dañoso que produjo la filosofía que dominó en Europa hace cincuenta años. ¿Por qué, preguntaría yo á los que tal creen, por qué esta cuestión ha sobrevivido á su época y se ha hecho del siglo actual? ¿por qué razón cuando juzgados ya por la crítica los delirios de aquella escuela atea, y relegados al oído, se agita aún, se ventila este punto capital? ¿Si hubiera sido solo uno de esos delirios, la ciencia moderna la hubiera tomado bajo su amparo? No, señores, de ninguna manera: hubiera participado de la suerte de tantos sistemas falsos de los que ya ningún sabio se ocupa. Pero sucede todo lo contrario: la prensa del mundo civilizado ha tomado por suya esta cuestión: en las cámaras más célebres del globo

se ha dicho que hay en los códigos de las naciones una ley sangrienta; que la sociedad cuando mata en nombre de esa ley, asesina, y á pesar de todos los esfuerzos de una inveterada costumbre, el mundo se ha despertado al oír tan tremendas aserciones: y aquella voz ha tenido eco, eco que llega por momentos á ser la opinión pública, el sentido íntimo del genero humano que condena á la ley y al legislador . . .

Hay, pues, algo de desemejante entre esta cuestión y aquellos errores; desemejanza que es necesario reconocer para explicarnos esa supervivencia de que he hablado. Pues bien, señores, no temo decir que esa desemejanza proviene de que en la cuestión sobre injusticia de pena de muerte, hay un gran fondo de verdad, y para decirlo en pocas palabras, de que esa injusticia que se le ha tachado, es verdad.

Basta lo dicho para conocer cuál es el estado actual del punto que examino: existe en todos los códigos la pena de muerte: un rumor sordo se levanta de la conciencia de los pueblos, que la acusa y la desprecia. Hé aquí dos hechos innegables, evidentes, hechos que resumen la situación presente y que sirven de epílogo á cuanto llevo dicho, por que en ellos está representada la lucha entre la materia y el espíritu, que está presenciando el siglo XIX, y en la que este domina completamente á su rival: le aplasta. Hé aquí la razón porque nuestro siglo se ha de llamar el siglo de la civilización, como decía al principio de mi discurso.

Aquí termina, señores, uno de los puntos que me propuse examinar para la debida resolución de la cuestión principal: me pregunté al principio: ¿qué nos dice la historia sobre la pena de muerte? y para responder esta pregunta, era preciso acometer el trabajo que he terminado, trabajo el más difícil que pudiera emprender, así por la grandeza y multitud de relaciones que comprende, como por la variedad de puntos interesantes de que está preñado. Ya vo-

sotros habéis comprendido la importancia de este análisis, sin necesidad de que yo haga la menor indicación sobre ella. El consentimiento unánime de los siglos estaba en contra de nuestra opinión: oprimiéndonos con su peso, no podíamos adelantar un paso: nuestros enemigos tenían una arma con la que nos podían atacar y vencer. Era preciso, en fin, conocer "cuál es el valor de las tradiciones de los siglos pasados sobre este punto." El interés de este análisis, me ponía en el deber de ocupar vuestra atención por tanto tiempo.

Sin duda habréis observado que ese análisis ha sido meramente histórico: que solo he ido presentando hechos desnudos casi de reflexiones, y si algunas les acompañan, re caen solo sobre una época en particular. Ahora que ya tenemos á nuestra vista las huellas que el género humano á dejado, no en los pueblos bárbaros, sino en las naciones cultas; [las únicas de que me he ocupado, por que creo que estas naciones tienen derecho para representar á la humanidad toda, cuando se trata de puntos científicos como el nuestro] ahora, pues, que no vemos solo una época, sino toda la historia, permitidme algunas observaciones, que recayendo sobre la vida de la humanidad, me sirvan para epilogar cuanto llevo dicho; observaciones que por otra parte considero necesarias para destruir por su base el argumento que se nos hiciera, tomado del consentimiento unánime de los siglos.

He dicho al principio de mi discurso, que la pena de muerte, usada en las sociedades primitivas, fué un efecto necesario de su constitución débil y de los fuertes impulsos que los hombres rudos de aquella época sentían para vengar una injuria: y he dicho con intención, efecto necesario, porque en aquellas circunstancias, era indispensable que la tierra se regase con sangre, atendido aquel estado de las sociedades. Pero, ¿esta necesidad incluye la justicia? ó mejor dicho, ¿por qué es necesario ese estado en que el particu-

lar hacía las veces del poder público, es conforme á la razón y á la justicia? Advertid, señores, antes de responder á esta pregunta, que ella equivale á esta otra: ¿es justa la venganza? Ved el abismo en que vamos á caer, si aquella cuestión se resuelve afirmativamente: justificar aquel estado, es canonizar la venganza, es destruir á la moral por su base. Guardemonos de hacerlo, y no temamos asegurar que el estado social de los pueblos primitivos, es abiertamente contrario á la justicia, á la moral y á la razón.

En este punto de nuestro camino, un obstáculo nos impide continuar: preciso es removerle, sin detenernos por más tiempo que el necesario para allanar nuestra senda. Anda en boca de los que rigen á los pueblos una frase, y la llamo así, porque no sé qué nombre merece, con que se pretende cohonestar los actos más contrarios á la conservación de las sociedades: *la razón de Estado*: se ha llegado hasta darle más importancia que á los intereses de la humanidad. En vano pretenderíamos ajustar la situación moral de las distintas épocas de la historia á las reglas de la justicia, si por *la razón de Estado* pudiéramos ser confundidos. Digamos, pues, brevemente, que á *esa razón de Estado*, no damos más importancia que los fundamentos que la sostienen: si está apoyada en la razón y en la moral, la respetaremos, como respetamos á la justicia; pero si no está fundada más que en los caprichos de un soberano, no puede ser motivo que destruya nuestros argumentos. Que no se nos diga, pues, que *la razón de Estado* justifica las exigencias irracionales de las tribus salvajes, porque, como decía hace poco, están en abierta contradicción con la justicia y con la moral.

Os ofendería, señores, si dijera que no examino como historiador, esas épocas oscuras: que sólo ajusto su conducta á los principios eternos é invariables de la justicia. Es cierto que las circunstancias particulares de estas sociedades, las disculparán ó justificarán plenamente, si se quiere,

á los ojos de la historia; pero yo en este examen sigo unos principios á que el historiador no puede sujetarse.

Esta digresión ha removido un obstáculo que entorpece nuestra marcha: dispensadla por su importancia, y sigamos el hilo de nuestras reflexiones.

Haciéndolo, os diré desde luego, que creo haber demostrado que la pena de muerte es injusta en su origen, puesto que dimanó de la venganza que la debilidad de los poderes públicos no alcanzó á reprimir. Y recuérdese que ya dije en otra vez, que aunque hubo otras causas que sirvieron para dar cimiento á la costumbre de matar en nombre de la ley, no es mi ánimo hablar de ellas, porque á mi propósito basta el examen de las de que he hecho mérito.

Hemos visto ya el progreso que hizo la humanidad, cuando las tribus salvajes formaron sociedades bárbaras, restringiendo los límites de la venganza privada, y por tanto, circunscribiendo á casos más raros la aplicación de la pena de muerte. Por fin hemos conocido, siguiendo el curso de los siglos, que no hubo una sola época, en que teniendo la legislación criminal la consideración que se merece, se pensase seriamente sobre la justicia ó injusticia de la pena de muerte. Todas las generaciones que durante millares de años se sucedieron, recibían y entregaban á su vez, lo que las sociedades bárbaras les habían legado como una herencia. Hasta el siglo XVIII encontramos el nacimiento de la legislación criminal, porque si antes había aparecido algún código que llamase justamente la atención de los sábios, su parte penal era demasiado defectuosa, para que se la creyera hecha bajo la inspiración de la ciencia moderna.

Estamos ya, señores, en el terreno en que me quería colocar para ver bajo su verdadero aspecto, para apreciar justamente ese consentimiento unánime de los siglos, esa aquiescencia uniforme de todos los pueblos sobre la justicia de la pena de muerte: ya podemos responder ahora ese ar-